

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 1973

Núm. 183

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Manuel González Iglesias, Trobajo del Camino, chalet Villafeli (León).

Importe de la fianza: 1.103.000 pesetas.

Clase: Valores.

Designación de las obras: Variante para supresión de la travesía de Villafraña del Bierzo C. N-VI de Madrid a La Coruña.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Director General, P. D., P. Cuadrillero, Jefe del Servicio de Contratación.

4393 Núm. 1622.—220,00 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### A N U N C I O

Por el presente se rectifica el inserto con el número 4348 en este BOLETIN OFICIAL de la provincia número 117 de 7 de los corrientes en el sentido de que donde dice TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO

AL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO 1973, debe decir SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO 1973.

León, 8 de agosto de 1973.—El Presidente, Manuel Díez Ordás. 4517

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

##### 2.ª Jefatura Regional

#### LEON

*Suspensión expediciones en el tramo La Foz de Caso (Oviedo) y Riaño (León), hijuela de la concesión La Foz de Caso-Oviedo (V-1.617:O-34).*

Por la Empresa «El Carbonero, S.A.», concesionaria del S. R. T. V. entre La Foz de Caso - Oviedo, con hijuelas (V-1.617:O-34), se ha solicitado autorización para la suspensión de expediciones en el tramo La Foz de Caso (Oviedo) y Riaño (León), interesando su realización durante los meses de julio y agosto, con carácter diario, y en el mes de septiembre los miércoles, sábados y domingos. Se abre información pública para que dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar cuantas observaciones consideren pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Riaño, Burón, Acebedo y Maraña. A la Empresa de D.ª Palmira Díez Tascón, como titular del servicio Acebedo-León, con hijuelas (V-1.170). A D. Francisco Rodríguez Huerta, titular del servicio Riaño-Guardo (V-1.971).

León, 11 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4355 Núm. 1623.—220,00 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 853/73 a la Empresa José Antonio García Pérez, con domicilio en Avda de Laciaña, Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Antonio García Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4166

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 773/73 a la Empresa Alfredo Arias Rodríguez, con domicilio en Montejos del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Alfredo Arias Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible).

4165

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)  
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON**

**SUBASTAS DE PASTOS SOBREPANTES**

Relación de montes de Utilidad Pública, cuyos PASTOS SOBREPANTES se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1973-74.  
Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 245 de fecha 31 de octubre de 1966.

Múm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADO		TASACION ANUAL Pesetas	Superficie Has.	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
				Lanar	Caballar o asnal			Mes	Día	Hora	Local y sitio del acto	
83	Carrocera	Cuevas de Vinayo	La Carba	180		7.200	120	Septbr.	12	10	Casa Concejo	
88	Idem	Carrocera y Santiago	Las Llamas. El Valle Casa	300		15.000	150	>	12	11	Idem	
88	Idem	Santiago y Carrocera	Idem idem	300		15.000	150	>	12	12	Idem	
89	Idem	Piedrasecha	Puerto San Crispín	200		15.000	200	>	12	16	Idem	
99	Cuadros	Cascantes	Todo el monte	250		16.000	150	>	12	18	Idem	
112-bis	León	Ayuntamiento de León	La Cuesta de la Candamia	50		10.000	26	>	12	10	Casa Concejo Villabispo	
115-bis	Villaquilambre	Villaobispo de las Reg.	La Cuesta de la Candamia	150		60.000	65	>	13	10	Casa Concejo	
117	Barrios de Luna	Ayto. Barrios de Luna	Cerulleda y otros	950	2	30.000	350	>	13	11	Idem	
121	Idem	Idem	Los Campos y otros	550	2	15.000	220	>	13	12	Idem	
122	Idem	Idem	Peña del Puerto	250	2	8.000	60	>	14	10	Idem	
131	Cabrilanes	Lago de Babia	Las Chocinas	200		17.000	150	>	14	11	Idem	
133	Idem	Piedrafita de Babia	Peña Larga y Peña Vieja	400		42.000	90	>	14	12	Idem	
136	Idem	Vega de Viejos	Moroquil	350		30.000	200	>	15	10	Idem	
141	Idem	Las Murias	La Sierra	500		20.000	25	>	15	12	Idem	
144	Idem	La Cueta y sus B.	Boca de Río y otros	250		20.000	45	>	17	10	Idem	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	La Corba	150		15.000	40	>	17	12	Idem	
156	Idem	La Vega de Robledo	La Cuesta	200		12.000	100	>	17	13	Idem	
157	Idem	Sena de Luna	Todo el monte	100	10	3.000	100	>	18	10	Ayuntamiento	
158	Idem	Ayto. Sena de Luna	Todo el monte	150		15.000	80	>	18	11	Idem	
160	Idem	Idem	La Sierra	100		1.500	80	>	18	12	Idem	
161	Idem	Aralla de Luna	Todo el monte	250		20.000	90	>	19	10	Casa Concejo	
161	Idem	Idem	Pedroso	250		20.000	50	>	19	11	Idem	
162	Idem	Caldas de Luna	La Collada	300		22.000	40	>	19	12	Idem	
162	Idem	Idem	Pincuejo	200		20.000	70	>	19	13	Idem	
163	Idem	Ayto. Sena de Luna	Ladreo	50		5.000	20	>	18	13	Ayuntamiento	
164	Idem	Rabanal de Luna	El Valle y La Sierra	150		9.000	70	>	19	18	Casa Concejo	
165	Idem	Ayto. Sena de Luna	Faro y otros	200		25.000	50	>	18	16	Ayuntamiento	
167	Idem	Abelgas	La Muesa (La Solana y otros)	300	2	25.000	228	>	12	10	Ayuntamiento	
167	Idem	Idem	Las Forcadas y los Pozos	900		60.000	170	>	12	11	Casa Concejo	
167	Idem	Idem	Los Calares	600		10.000	60	>	12	12	Idem	
167	Idem	Idem	Peñaforada	600		40.000	100	>	12	13	Idem	
167	Idem	Idem	Peñouta	500		35.000	135	>	12	16	Idem	
168	Idem	Ayto. Sena de Luna	Villarines y otros	650	2	60.000	150	>	18	18	Ayuntamiento	
184	Las Omañas	Mataluenga	Todo el monte, Exto. Valle	200		2.500	96	>	12	10	Casa Concejo	
185	Idem	Las Omañas	Todo el monte	300		20.000	58	>	12	12	Idem	
214	Santa María de Ordás	Santa María de Ordás	Todo el monte, Exto. Zona C.	250		2.500	50	>	13	10	Idem	
216	Idem	Abrados de Ordás	Idem incluida la Mdad.	200		6.500	250	>	13	11	Idem	
217	Idem	Santibáñez de Ordás	Idm Exto. Zona de riego	150		2.000	50	>	13	12	Idem	
218	Idem	Villarrodrigo	Todo el monte	150		1.500	130	>	13	13	Idem	
221	San Emiliano	Robledo de Babia	Mata de Arriba	225		15.000	40	>	14	10	Idem	

1/4 al Ayto. de León  
3/4 al pueblo de Villabispo



225	Idem	Villasacino	El Castro y otros	200	14.000	50	>	15	11	Idem	
227	Idem	Pinos	La Loma	380	40.000	60	>	14	14	Idem	
229	Idem	Cospedal	Las Campas	300	28.000	45	>	15	12	Idem	
231	Idem	San Emiliano	Todo el monte	300	25.000	100	>	14	16	Idem	
232	Idem	Torrebarrio	Los Cubachos	500	15.000	80	>	15	16	Idem	
233	Idem	Genestosa	Triana	350	30.000	60	>	17	12	Idem	
275	Villablino	Lumajo	La Ensancha	500	9.000	300	>	18	10	Idem	
276	Idem	Sosas de Lacia	Ensancha	800	10.000	200	>	18	12	Idem	
280	Idem	Villar de Santiago	Valdesanticha	300	11.000	200	>	12	10	Idem	
422	Boca de Huérgano	Valverde de la Sierra	Peñalba	650	27.600	250	>	12	12	Idem	
428	Idem	Llanaves	Piedrasobas	650	30.500	45	>	13	10	Idem	
437	Burón	Burón	Todo el monte Exto. P. Borin	500	13.000	45	>	13	12	Idem	
446	Idem	Lario	Serralba y Porciles	400	16.800	120	>	14	12	Idem	
479	Puebla de Lillo	Camposolillo	Pandote	450	40.500	290	>	12	10	Ayto. P. de Lillo	
479	Idem (1)	Ayto. Boñar y Camposolillo	Barbadillo	300	45.000	320	>	12	11	Idem	
480	Idem	Redipollos	Los Heros	300	12.500	100	>	12	18	Casa Concejo	
482	Idem	Puebla de Lillo	Susarón	800	42.000	400	>	13	10	Idem	
507	Renedo Valdetuejar	Renedo de Valdetuejar	Los Cientos y Peñamijo	500	28.000	200	>	13	10	Idem	
519	Reyero	Pallide	Desde Mata las Campas y otro	400	24.000	200	>	12	10	Idem	
534	Salamón	Las Salas	Las Traviesas	150	6.000	150	>	12	10	Idem	
550	Valderrueda	Valbuena	Las Pozas	100	5.600	55	>	12	11	Idem	
554	Boñar (2) (A)	Morgovejo	Las Matas	350	19.600	450	>	12	10	Idem	
557	Idem	Ayto. Boñar	Las Praderas y otros	150	1.600	10	>	14	10	Ayto. Boñar	
558	Idem	Idem	Las Praderas y La Granda	70	6.000	70	>	14	10	Idem	
559	Idem	Idem	La Solana y Pradera Cimera	10	36.000	40	>	14	10	Idem	
559	Idem	Idem	Pradera de Valdetueza	5	600	5	>	14	10,30	Idem	
562	Idem (2) (B)	Idem	Los Rios y Los Novios	40	2.400	20	>	14	11	Idem	
568	Idem	Idem	Pradera del Villar y otro	300	16.000	210	>	14	10,30	Idem	
560	Idem	Idem	La Espinera y otros	300	12.000	140	>	14	11,30	Idem	
560	Idem	Idem	Pradera de Valdetañes y otro	150	9.000	100	>	14	11	Idem	
566	Idem (2) (C)	Idem	Pradera de Armada, Trasiapietra	110	5.200	60	>	14	11,30	Idem	
561	Idem (2) (D)	Idem	Peña de Armada, Trasiapietra	170	8.000	100	>	14	12	Idem	
565	Idem (2) (E)	Idem	Isla del Pantano	80	4.000	60	>	14	12	Idem	
566	Idem	Idem	Idem	70	3.500	40	>	14	12,30	Idem	
564	Idem	Idem	Monte San Pedro y otro	700	42.000	1000	>	14	12,30	Idem	
564	Idem	Idem	Riolera, La Frieta y otros	150	40.000	1374	>	14	16	Idem	
565	Idem (2) (E)	Idem	Todo el monte Exto. Isla Ptno.	150	6.000	200	>	14	16,30	Idem	
565-Bis	Idem	Idem	Todo el monte	150	7.500	75	>	14	16,30	Idem	
566	Idem	Idem	Valle San Juan y otros	800	42.000	530	>	14	17	Idem	
566	Idem	Idem	El Piornal y otros	400	23.000	300	>	14	17,30	Idem	
619	Idem	Orones	Debajo la Peña y otros	200	20.000	130	>	17	11	Casa Concejo	
622	Idem	Ayto. Boñar	La Solana	200	7.000	40	>	15	10	Ayto. Boñar	
628	Idem	Las Bodas	Todo el monte (zona alta)	100	6.100	100	>	15	10,30	Idem	
630	Idem	Felechas	La Zona pertenece a Felechas	200	4.500	100	>	15	11,30	Idem	
633	Idem	Idem	Todo el monte	200	4.500	100	>	15	12	Idem	
633	Idem	Veneros	Idem	200	9.000	100	>	15	12	Idem	
635	Cármenes	Valverdín	El Canalón	200	7.000	150	>	15	10	Casa Concejo	
636	Idem	Genicera	Fumifra	600	16.000	200	>	14	10	Idem	
637	Idem	Lavandera	La Planona	300	6.600	125	>	14	17	Idem	
638	Idem	Idem	Peradillas	850	8.000	300	>	12	10	Idem	
638	Idem	Idem	La Costona	100	3.000	50	>	12	11	Idem	
639	Idem	Idem	La Collada	400	3.300	150	>	13	10	Idem	
640	Idem	Idem	La Ensaucha	180	4.000	125	>	15	17	Idem	
641	Idem	Idem	La Carba y Collabudín	350	5.800	400	>	17	10	Idem	
641	Idem	Idem	Llama de la Lomba y otros	200	10.000	200	>	17	11	Idem	
644	Idem (2) (F)	Piornedo	Idem idem	100	5.000	100	>	17	11	Idem	
647	Idem	Campo	Idem idem	100	5.000	100	>	17	11	Idem	
642	Idem	Piedrafita	Riaño y La Carba	350	17.000	300	>	18	12	Idem	

Subasta en conjunto

Subasta en conjunto

Subasta en conjunto

Subasta en conjunto

Subasta en conjunto

A partir 1.º sepbre.

A partir 1.º agosto

A partir 15 agosto

A partir 1.º sepbre.

Subasta en conjunto

En la Carba pueden pastar a partir 1.º agosto





779	Idem	Valporquero	La Moneca	250	10.000	250	13	11	Idem
780	Vegaquemada	Mata de la Riba	El Cardabal y La Matona	250	8.000	250	13	10	Idem
782	Idem	Llamera	Cupiello y Los Valles	300	10.500	300	13	13	Idem
786	Idem	Vegaquemada	Todo el monte, menos zona vacuno	200	7.500	400	13	17	Idem

(1) Del 85 por ciento que corresponde a la Entidad propietaria, dos terceras partes se ingresarán en la Depositaria del Ayuntamiento de Boñar y la tercera parte restante en el pueblo de Camposolillo.

(2) En los montes, las subastas y el pastoreo se hacen en conjunto, pero la licencia se expedirá individualmente por cada monte en proporción al ganado y la tasación que para cada uno de ellos figura en el plan.

(3) A esta subasta asistirá un representante de cada una de las Juntas interesadas.

Los grupos de montes que se subastan y aprovecharán en conjunto son los siguientes.—AYUNTAMIENTO DE BÓNAR.—(A). Montes núm. 554 «Las Praderas», núm. 557 «Los Prauzuelos», núm. 558 «La Solana», núm. 559 «Pradera» y núm. 569 «Los Ríos y Los Novios».

(B).—Montes núm. 555 «Pradera», núm. 562 «La Espinera» y núm. 568 «La Praderona».

(C).—Montes núm. 560 «Peña Armada» y núm. 566 «Tras La Sierra».

(D).—Monte núm. 561 y 565 «Isla del Pantano».

(E).—Montes núm. 565 y 565 bis «Todo el monte excepto Isla del Pantano».

AYUNTAMIENTO DE CARMENES.—(F).—Montes núm. 641, 644 y 647 «Llama de la Lomba y otros».

PARA ASISTIR A LA SUBASTA NO ES PRECISO LA CARTILLA DE GANADERO.

León, 4 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

4359

Núm. 1620.—4.730 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA EN LEON

### SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con el Plan de aprovechamientos redactado para los montes que se relacionan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de lo dispuesto en la vigente Ley de Montes y su Reglamento, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y 219 de 27 de septiembre de 1966, siempre que no correspondan a disposiciones derogadas.

Número del monte	Pueblos a que pertenece	MONTES			APROVECHAMIENTOS			MADERAS		LEÑAS		TASACIONES		SUBASTAS				Observaciones
		Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad M. C.	Estéreos	Precio base de licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Depósito provisional 3 o/o — Pesetas	Mes	Día	hora	Sitio y local del acto					
114	Santa María del Cndo.	Vegas del Condado	332	Roble	85	22	34.975	43.719	1.049	28	10	Casa Concejo						
476	Cofinal	Puebla de Lillo	440	Haya	270	80	137.950	172.438	4.138	22	12	Idem						
482	Puebla de Lillo	Idem	806	Haya	392	115	194.380	242.975	5.831	21	11	Idem						
485	Idem	Idem	225	Pino	244	30	317.800	397.250	9.543	21	12	Idem						
564	Ayuntamiento de Boñar	Boñar	703	Roble	370	463	260.350	325.438	7.810	20	17	Casa Ayto.						
567	Rucayo	Idem	316	Roble	77	46	24.790	30.988	744	20	12	Casa Concejo						
638	Canseco	Cármenes	260	Haya	117	50	57.745	72.181	1.732	18	12	Idem						
652	Yugueros	Idem	675	Roble	142	30	60.950	76.188	1.829	19	12	Idem						
653	Palacio de Valdellorma	Idem	1531	Roble	141	25	60.425	75.531	1.818	19	17	Idem						
673	Buiza de Gordón	La Pola de Gordón	1019	Roble	84	30	32.100	40.125	963	20	10	Idem						
682	Paradilla de Gordón	Idem	254	Haya	187	50	91.695	114.618	2.750	20	17	Idem						
693	Nocedo de Gordón	Idem	791	Haya	550	265	244.550	305.688	7.336	21	12	Idem						
694	La Pola de Gordón	Idem	229	Pino	115	30	71.325	89.156	2.140	22	11	Idem						
695	Solana de Fenar	La Robla	243	Roble	17	6	5.320	6.650	160	26	17	Idem					2 cm. de corteza	
701	Alcedo de Alba	Idem	—	Roble	—	100	2.000	2.500	60	21	17	Idem						
701-A	Camplongo	Rodiezmo	368	Pino	211	27	116.590	145.737	3.498	25	12	Idem						
741	Llamazares	Valdelugeros	369	Haya	143	50	61.775	77.219	1.853	24	12	Idem						
765	Valdeteja	Valdeteja	1128	Haya	426	120	183.450	229.212	5.504	25	17	Idem						

León, 8 de agosto de 1973.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

4475

Núm. 1619.—946,00 ptas.

SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como Concesión de Explotación minera, el siguiente expediente:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.522	«PALOMA SEGUNDA»	740	Hierro	Truchas	D. Luis Vicente Aparicio

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndole que contra esta declaración cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 2 de agosto de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

4352

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Belarmino Alonso Garcia, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Garaje-cochera de vehículos», con emplazamiento en la calle 206, n.º 11, de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 7 de agosto de 1973.—El Alcalde, Luis Garcia Ojeda.

4431 Núm. 1612.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su Partido accidentalmente, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 192 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Eduardo Rodríguez Velasco, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra D. Antonio García Moratíel, mayor de edad, industrial y vecino de la misma, en reclamación de 15.357,25 pesetas de principal y de 10.000 más para costas y gastos, en los cuales y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio en que pericialmente ha sido valorado, el siguiente vehículo de la propiedad del demandado, el que responderá del principal y costas reclamado:

«Un vehículo turismo, marca Seat, modelo 1.430, matrícula M-901.608, valorado en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).»

Para el remate, se han señalado en este Juzgado las doce horas del día veintisiete del corriente mes de septiembre y se previene a los licitadores que deseen tomar parte en el mismo que para poder verificarlo deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o lugar destinado el efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación con la rebaja indicada; que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras de dicho precio y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

4391 Núm. 1615.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El León a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 162 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Laboratorios Ovejero S. A., con domicilio en León representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y defendida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Emilio Díaz Rumíz, mayor de edad, soltero, granjero y vecino de Gerena, sobre reclamación de ocho mil treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos, y,

Fallo.—Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Laboratorios Ovejero, S. A. contra D. Emilio Díaz Rumíz, en reclamación de ocho mil treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora, la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución conforme a lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Emilio Díaz Rumíz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—(firmas ilegibles).

4390 Núm. 1614.—330,00 ptas.



Cooperación, para el repetido ejercicio de 1973, cifrado en 19.746.000 pesetas y del Especial del Servicio Recaudatorio, para el mismo ejercicio, cuyo importe es de 73.403.850 pesetas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

200 pesetas mensuales en concepto de socorro de lactancia para dos hijos gemelos a D. Santos González Martínez.

25.000 pesetas a la C. I. T. E. para la organización de la VIII Semana Internacional de la Trucha.

10.000 pesetas a la Federación Leonesa de Piragüismo, para la organización de los actos del XIII Descenso Internacional del Orbigio.

47.400 pesetas al Ayuntamiento de León para patrocinar dos pruebas del Concurso Hípico Nacional.

500.000 pesetas al Colegio Universitario de León, por gastos habidos en la Academia de San Raimundo de Peñafort.

Para viajes de estudios, se concedieron las siguientes:

15.000 pesetas a las alumnas de tercer curso de la Escuela de A.T.S. 5.000 pesetas al Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Ró-

bla y otras 5.000 pesetas a los alumnos de la Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media de Astorga en Carrizo de la Ribera; 15.000 a los alumnos del último curso de la Facultad de Veterinaria de León.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

Con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación:

N.º 1, por obras en el camino de "Villacarana a la C.ª C-611.

N.º 1, por obras en el puente sobre el río Cea en Santa María del Río.

N.º 2, obras en el puente sobre el río Cea en Santa María del Río.

N.º 1, por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Noceda del Bierzo.

N.º 5, por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Villares y San Feliz.

Certificación - liquidación por obras de abastecimiento de agua en fuentes públicas en Las Omañas.

Certificación saldo liquidación por ídem ídem en Montrondo, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Certificación saldo liquidación por ídem ídem, en Arzenza, Ayuntamiento de Riello.

Certificación saldo liquidación por ídem ídem en Villanófar.

Y Certificación saldo liquidación por ídem ídem en Requejo y

Prado Rey.

Con cargo al presupuesto extraordinario de construcción del nuevo

Hospital General, la certificación n.º 9.

Con cargo al presupuesto extraordinario 3.º de reforma y ampliación del Palacio Provincial, la certificación n.º 3.

Quedar enterada y ratificar en cuanto sea preciso los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión de 25 del mes actual.

Conceder préstamos para adquisición de viviendas a tres funcionarios provinciales.

Desestimar instancia de D.ª Aurelia Pachó del Río solicitando mejora de pensión de viudedad, así como la de D.ª Eclivina Fernández González solicitando mejora de pensión de orfandad.

Mantener la mejora de pensión por jubilación acordada por esta Corporación al que fue Encargado del Parque Móvil provincial.

Nombrar de conformidad con la propuesta del Tribunal del Concurso restringido correspondiente, Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa, al Oficial D.ª María Celia Viñuela Herrero.

Contratar con D. Juan Asenjo González las funciones de déjineante para el Gabinete de Planificación de la Diputación y con D. Silvino Díez Quiñones, las de auxiliar administrativo por plazos respectivos de un año y seis meses.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de "ensanche del puente sobre el río Torío en Felmaín".

Aprobar el presupuesto adicional del proyecto de motora-tensora y dependencias complementarias del telesilla del Circo de Cebolledo, y su adjudicación directa al Sr. Gabela Lombas.

Aprobar el pliego de condiciones correspondiente y anunciar el concurso para la adquisición de áridos clasificados y detritus de cantera, a propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder autorización para el uso de la siguiente maquinaria del Parque Móvil provincial, en las condiciones que se les indica:

Una máquina apisonadora al Ayuntamiento de Matallana de Torío, para obras de reparación del camino de la carretera León-Collanzo a la localidad de Villalfeide.

A los vecinos de Valle de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, una motoniveladora y la dirección técnica de las obras de ensanchamiento y acondicionamiento de un camino entre dicho pueblo y el de Miñambres.

Al Ayuntamiento de Trabadelo una apisonadora para arreglo del camino de dicho municipio.

La adquisición y colocación de señales de tráfico en el c. v. de Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo y Trobajo del Camino a la carretera de Circunvalación; en el c. v. de Puente Paulón a Huerga de Frailes y en el c. v. de Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan.

No poner objeción alguna al proyecto de variante de la carretera N-601, Madrid a León por Segovia, p. k. 321 al 324,800, tramo: VVII' del planeamiento de la Red arterial de León.

Conceder autorización para realizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Conceder con cargo a la Caja Provincial de Cooperación un anticipo reintegrable de 650.000 pesetas al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros para las obras que indica.

Aprobar definitivamente el II Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, eliminando del mismo la obra de "alcantarillado de Librán" e incluyendo en su lugar con el mismo importe y financiación la de "construcción de Estación depuradora de aguas residuales en Toreno", a petición del Ayuntamiento de esta última localidad, y remitir el expediente completo del Plan a informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a efectos de lo dispuesto en el apartado b) del art. 158 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de agosto de 1973.

3401

Señalar para celebrar la próxima sesión ordinaria el día 27 de abril a las doce horas.

A continuación se celebró sesión extraordinaria bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas y con asistencia de los mismos señores que a la ordinaria, en la cual y con la mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación, se aprobó el presupuesto extraordinario de reparación de caminos vecinales del Plan "Tierra de Campos" con un importe en ambas secciones de Gastos e Ingresos de 15.466.419 pesetas. 2477

#### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 27 de abril de 1973

Presidió el Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente y de los Diputados, D. Emilio Martínez Torres, D. Elías Álvarez Gutiérrez, don Luis García Ojeda, D. Benito Díez García, D. Manuel Orallo Álvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel González Díez y D. Leandro Sarmiento Fidalgo. Excusaron su asistencia los Diputados Sres. Roa Rico, Penas Goás y García Crespo.

Actuó de Secretario en comisión de servicio, D. Apolinar Gómez Silva y asistió en funciones de Interventor el Jefe del Negociado de Contabilidad D. Francisco Martínez Caballero.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 30 de marzo último.

Aprobar la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, el primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1973 y el presupuesto especial de los Servicios Hospitalarios para el ejercicio de 1973, y que en todos se siga la tramitación reglamentaria.

Quedar enterada de la aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de los presupuestos: ordinario del ejercicio de 1973, cifrado en 348.000.000 millones de pesetas; Especial de la Caja de Crédito para